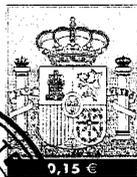


AM9964111

01/2011



Jaime Recarte Casanova  
2º Gral. Martínez Velasco, 41 2º  
Teléfono 91 307 28 15  
28016 MADRID

ACTA DE EXHIBICION Y LEGITIMACION DE DOCUMENTO A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD "OBRASCON HUARTE LAIN CONSTRUCCION INTERNACIONAL, S.L." -----

NUMERO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE. -----

EN MADRID, a uno de Julio de dos mil once. -----

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA , Notario

del Ilustre Colegio de Madrid , -----

-----COMPARECE:-----

DON FRANCISCO MARIN ANDRES, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259 D, Torre Espacio, y con D.N.I./N.I.F. número 05.048.638-T.-----

INTERVIENE.- -----

En nombre y representación de la Sociedad denominada OBRASCON HUARTE LAIN, CONSTRUCCIÓN INTERNACIONAL, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259 D, Torre Espacio, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de

Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, el día 19 de Marzo del 2.007 con el número 1.007 de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24.015, folio 181, hoja M-431.334 y su CIF es el número B-85043081. -----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de la escritura de poder a su favor concedida ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, el día 19 de Marzo del 2.007 con el número 1.008 de su protocolo, de cuya copia auténtica que al efecto se me exhibe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, resulta facultado para otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades conferidas, por lo que yo el Notario juzgo al compareciente en base al citado poder con facultades suficientes para el presente acto. -----

Le juzgo, según interviene, con capacidad e interés legítimo para este acto, y al efecto, -----

Me hace entrega de un documento de poder, redactado a doble columna en idioma español-inglés, ambos de idéntico contenido según he comprobado yo el Notario, que firma a mi presencia libre y voluntariamente, manifestando conocer su contenido y que quiere que produzca los efectos que le sean aplicables con arreglo a las leyes del país donde va a surtir efecto. Yo el Notario legitimo por diligencia en dicho

AM9964112

01/2011



10/01/2011



documento la firma del compareciente, que ha sido puesta a mi presencia por el mismo, y deduzco fotocopia del documento citado, con la firma del compareciente y la diligencia de legitimación, cuya fotocopia dejo unida a este Acta pasando a formar parte integrante de la misma. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que no es necesario identificar al titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, por corresponder la titularidad de la Sociedad compareciente, a otra que cotiza en un Mercado de Valores.-----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario que DOY FE de haberle identificado por el medio supletorio de su documento de identidad exhibido y al principio reseñado de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los otorgante/s e interviniente/s, y en cuanto proceda de lo demás consignado en este acta que queda extendida en dos



folios de papel timbrado del Estado para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden correlativo inverso.- SIGUE LA FIRMA DEL COM-PARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASA-NOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

Sigue Documentación Unida.-

---

---

---

---

---

---

---

---

01/2011

AM9964113

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: OBRASCON HUARTE LAIN CONSTRUCCION INTERNACIONAL S.L.U.

A FAVOR DE: FVC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor FRANCISCO MARIN ANDRÉS, en calidad de Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN CONSTRUCCION INTERNACIONAL S.L.U. (en adelante "MANDANTE"). Debidamente autorizados y facultados en la calidad que comparecen.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FVC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar en la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar a la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por excelencia de accionista de HUARTE DEL ECUADOR S.A., especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.
- b) Comparecer y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.
- c) Esta MANDATARIO/A, podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY: OBRASCON HUARTE LAIN CONSTRUCCION INTERNACIONAL S.L.U.

TO: FVC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

FIRST.- APPEARER.-

FRANCISCO MARIN ANDRÉS, in his capacity as Legal Representative of OBRASCON HUARTE LAIN CONSTRUCCION INTERNACIONAL S.L.U. (hereinafter referred to as "AGENT"), able to execute contracts and assume obligations, acting in their capacity and for the rights they represent.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FVC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., and appoints it as "Attorney-in-fact" hereinafter also referred to as "AGENT", so that it shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in all necessary acts before public, private, administrative or legal entities, in its capacity of shareholder of HUARTE DEL ECUADOR S.A., specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No

01/2011

AM3304114

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-

Yo, JAIMÉ RECARTE CASANOVA, Notario Del Ilustre Colegio de Madrid, DOY FE.- Que constado legitima la firma que acompaña, de DON FRANCISCO MARIN ANDRES, con DNI/NIF número 548488-7, juzgándole con capacidad suficiente, y esa constancia que consta y concuerda el contenido del documento redactado a doble columna en idioma español-inglés, según resulta del acta autorizada, por mí el día 1 de julio de 2011, bajo el número 1777 de mi protocolo.-

Madrid a 1 de julio de 2011.

*[Handwritten signature]*

01/2011

AM9964115

El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas

Apostille (o legalización única)  
(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)  
(Real Decreto 243/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
2. El presente documento público
3. Ha sido otorgado por: RECARTE CASANOVA
4. Acuerdo en calidad de NOTARIO
5. Se halla autenticado con el de su Notaría
6. En Madrid el día 26 JUL 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 60335
9. Sello/ímbre: [Firma]



Don Carlos Solís Villa  
Firma decano del Colegio

